Contrato No. 047 del 18 de julio de 2022 suscrito entre la SAE SAS y C&C SERVICES S.A.S.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron, las siguientes personas: **JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN** en su calidad de presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, y **JORGE ENRIQUE MONCALEANO OSPINA**, Director para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos, identificado con No C.C. 80.040.100, en su calidad del supervisor del contrato y **LUZ YARIME GIRALDO CASTAÑO**, representante legal de la compañía **C&C SERVICES S.A.S.**, identificada con No. C. C. 24.719.003, para suscribir el acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato N° 047 de 2022, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el día 18 de julio de 2022 las partes suscribieron el contrato, cuyo objeto fue: "*contratar la prestación de servicios de investigación, gestión para liquidación y pago de pasivos para los inmuebles administrados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de conformidad con el pliego de condiciones del Concurso Público 8 de 2022, la propuesta presentada y el contrato*".

El citado contrato tuvo un valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000.00) incluido IVA; impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

SEGUNDA: Que el plazo inicial de ejecución se fijó por doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y/o hasta agotar el presupuesto evento que ocurra primero.

TERCERA: Que el contrato no ha iniciado la fase de ejecución, por cuanto el acta de inicio no ha sido suscrita por las partes contractuales.

CUARTA: Que el supervisor solicitó a la Vicepresidencia Corporativa la terminación anticipada del contrato a través de memorando 20244200043793 de fecha 9 de abril de 2024.

QUINTA: Que se justifica la terminación anticipada teniendo en cuenta que: Las partes contractuales acordaron en reunión presencial de fecha 09 de abril de 2024 finalizar el contrato de presentación de servicios de común acuerdo, toda vez que la actividad está siendo asumida por las Direcciones Territoriales; por lo cual se da cumplimiento a la cláusula No. 21 terminación anticipada del contrato. La Dirección para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos remite la presente acta para dar continuidad al proceso de terminación del contrato.

SEXTA: Que la situación financiera del contrato, con corte al 12 de abril de 2024:

CONCEPTO	VALOR
Valor del Contrato	$ 1.400.000.000
Total, ejecutado y desembolsado	$ 0
Valor no ejecutado	$ 1.400.000.000
Saldo a favor de la SAE	$ 1.400.000.000

SÉPTIMA. Se da por terminado el Contrato No. 047 de 2022 de Común acuerdo, respaldados en la cláusula No. 21 terminación anticipada del contrato.

OCTAVA: Que no existen obligaciones entre las partes o valores adicionales que deban ser reconocidos en la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes proceden a terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo el contrato N° 047-2022, por lo cual se acuerda:

PRIMERO: Liquidar y terminar en forma anticipada por mutuo acuerdo el Contrato No. 047-2022 suscrito **SAE SAS y C&C SERVICES S.A.S.** a partir del día 09 de abril de 2024.

SEGUNDO: Del mismo modo las partes suscriptoras de la presente acta aceptan el contenido de esta liquidación y terminación por mutuo acuerdo y de la totalidad de las estipulaciones en ella contenidas, dejando expresa constancia que quedan a paz y salvo por todo concepto en las relaciones surgidas con ocasión al contrato objeto de la presente liquidación.

Se firma de Conformidad, a los doce (12) del mes de abril de 2024.

JORGE ENRIQUE MONCALEANO OSPINA
Dir. para la Democratización de Activos Inmuebles Urbanos
SUPERVISOR

LUZ YARIME GIRALDO CASTAÑO
Representante Legal C&C SERVICES SAS
CONTRATISTA

ORDENADOR DEL GASTO
Dr. JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Presidente de SAE

Vo Bo: Director de Contratos
Revisó: Ismael Puentes.
Aprobo: Valentina Vasquez Sanchez